



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

34-19/19

AUTORIZA PERMISO ESPECIAL
POR MATRIMONIO

DECRETO ALCALDICIO N° 4.726

QUILLÓN, 12 NOV 2019

VISTOS:

- Solicitud presentada por la Sra. Pía Iriarte Ortiz.
- Ley N° 20.764 derecho a permiso por Matrimonio.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga que indica.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, a la Sra. **PIA MACARENA IRIARTE ORTIZ, C.I. N°** [REDACTED] Inspectora Educacional en Escuela "Puerto Frutales de Coyanco" de Quillón, para hacer uso de permiso especial por matrimonio por cinco días hábiles desde el 07 de noviembre del 2019 al 13 de noviembre del 2019.

ANÓTESE, RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

OIG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

- Interesada
- U. Educativa
- Archivo Municipal
- Archivos DAEM.